

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR
LA JUNTA GENERAL
DE LA SOCIEDAD PÚBLICA
MERIDIANO S.A.U.,**

CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS.

ORDEN DEL DÍA

=====

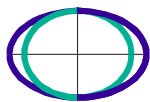
I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Extraordinaria de 28-06-2024

II.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERIDIANO SAU, PARA QUE ACUERDE, SI PROCEDE, AL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025, 2026.

III.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA EIS MERIDIANO SAU, PARA QUE ACUERDE, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE, DOÑA MARIA MAR SUAREZ ARMAS, COMO VOCAL CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA EIS MERIDIANO SAU.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular

Fecha: 10 de diciembre de 2024.

Comienzo: 10:02 horas.

Terminación: 10:15 horas.

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Doña María Asunción Amaro Perdomo

Don Juan Alberto Armas Morales (Telemáticamente)

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez

Doña Ana González González

Don David Cabrera de León

Don Emilio Víctor Hernández Montero

Doña Ana Cecilia González Pérez

Don Rubén Armiche Benítez Padrón (Telemáticamente)

Doña Anabel López García

Don Amado Carballo Quintero (Telemáticamente)

Directora:

Maria Mar Suarez Armas

Secretario Asistente, no Asesor Jurídico

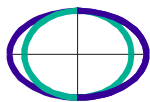
Don Francisco C. Morales Fernández

Interventora del Consejo:

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Gerente





Don Jonás Rodríguez Ramos

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración. Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
- Extraordinaria de 28-06-2024**

Por la Presidencia se pregunta a los miembros de la Junta General si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión que se relaciona a continuación:

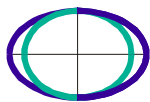
-Sesión Extraordinaria: 28-06-24

Interviene el Sr. secretario indicando que, en la página 3 de dicha acta, en el punto primero del Orden del Día, existe un error en cuanto a la fecha del acta que se aprobó, puesto que la fecha correcta es la de 28-11-23.

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, por unanimidad, acuerda aprobar el acta anteriormente relacionada, con la modificación indicada.

II.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERIDIANO SAU, PARA QUE ACUERDE, SI PROCEDE, AL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025, 2026.





Dada cuenta de la propuesta formulada por la presidencia de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU, con fecha 11 de diciembre de 2024, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“D. ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZÁLEZ, con DNI 43602936 L, actuando en su condición de presidente de la EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U., con CIF A38491908, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesión extraordinaria urgente celebrada el 02 de agosto de 2023, expone los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. – Que, el 23 de diciembre de 2021, tras llevarse a cabo una licitación pública, la empresa pública Meridiano adjudicó un contrato de auditoría de cuentas anuales, con una duración de 3 años, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Segundo. – Así bien, una vez superado los tres años de servicio (2021, 2022 y 2023) es necesario proceder a la contratación de un/a auditor/a de cuentas, para cumplir con las exigencias establecidas en la Ley de Sociedad de Capital y en los Estatutos de la Sociedad Pública Meridiano.

Tercero. – El pasado 22 de octubre de 2024, se publicó un anuncio en el Perfil del Contratante, en donde se convocó un procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia.

Cuarto. - Que las características del contrato son:

- Procedimiento de licitación: Abierto simplificado abreviado.
- Tramitación: ordinaria.
- Criterios subjetivos de adjudicación: No procede.

- Criterios objetivos de adjudicación (Máximo 100 puntos)

Oferta Económica: 50 puntos

Experiencia en anualidades y experiencia en entidades auditadas: 50 puntos.

- Presupuesto base de licitación (IGIC INCLUIDO): 35.310 euros.

Quinto. – Una vez iniciado y publicado el proceso de licitación, concurrieron a la oferta 10 empresas. Evaluadas las propuestas, la mesa concluyó que la oferta identificada como la más ventajosa para la institución y de conformidad con las facultades conferidas fue LABORY AUDITORIA-CONSULTORIA FINANCIERA SL, con la siguiente puntuación:

- 1) LABORY AUDITORIA-CONSULTORIA FINANCIERA SL
TOTAL DE PUNTOS: 45,75 puntos

Sexto. – Finalizado el procedimiento de contratación, la adjudicación de este contrato se acordó por el Presidente, mediante resolución de fecha 10 de Diciembre de 2024.

Se aporta como grupo de **documentos nº1**, copia de la resolución de adjudicación.

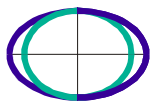
Y en base a los hechos expuestos, se procede a formular las siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. – El artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece la obligación de que las cuentas anuales y el informe de gestión de las mismas, deberán ser revisadas por un auditor de cuentas.

Segundo. - Cumpliendo con el artículo 160 y 264 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 13 de los Estatutos





de la Sociedad Pública Meridiano, el nombramiento de los auditores de cuenta será realizada por la junta general, antes de que finalice el ejercicio a auditar.

Y es por ello que, en base a los antecedentes, hechos y fundamentos jurídicos expuestos

SE PROPONE:

- Nombrar, por esta Junta General, a la mercantil “LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA S.L.”, domiciliada en Plaza José Arozena Paredes, 1. Edificio Parque Bulevar, Portal Oficinas, Planta 2ª, 38002, Santa Cruz de Tenerife, debidamente inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número S2051, por el plazo de 3 años, encargándosele la realización de los trabajos de Auditoría de Cuentas de la Sociedad a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley de Sociedades de Capital”.

Seguidamente interviene **don Rubén Armiche Benítez Padrón**, preguntando el motivo por el cual se optó por esta empresa, cuando existían otras ofertas más económicas.

Le responde el **Sr. Gerente, don Jonás Rodríguez Ramos**, indicando que se remite al enlace de la plataforma de contratación y a la hoja resumen que remitió con la convocatoria.

No habiendo más intervenciones, **LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU, con nueve votos a favor (don Alpidio Armas González, doña Ana González González, doña María Asunción Amaro Perdomo, don Juan Alberto Armas Morales, don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, don David Cabrera de León, don Emilio Víctor Hernández Montero, doña Ana Cecilia González Pérez y don Amado Carballo Quintero) y dos abstenciones (Rubén Armiche Benítez Padrón y Anabel López García), ACUERDA ratificar la anterior propuesta.**

III.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA EIS MERIDIANO SAU, PARA QUE ACUERDE, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE, DOÑA MARIA MAR SUAREZ ARMAS, COMO VOCAL CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA EIS MERIDIANO SAU.

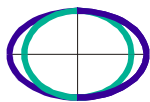
Dada cuenta de la propuesta formulada por la presidencia de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU, con fecha 11 de diciembre de 2024, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“**D. ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZÁLEZ**, con DNI 43602936 L actuando en su condición de presidente de la **EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU.**, con CIF A38491908, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesión extraordinaria urgente celebrada el 02 de agosto de 2023, expone los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. - Que el pasado 28 de noviembre de 2023, la junta general de la empresa pública EIS Meridiano, acordó textualmente lo siguiente:





“Segundo. - Nombrar como nuevos miembros del Consejo de Administración de la EIS EL MERIDIANO SAU a las siguientes:

Don Alpidio Valentín Armas González, mayor de edad, nacido el 16 de noviembre de 1959, titular del DNI número 43602936-L

Doña Ana González González, mayor de edad, nacida el 18 de septiembre de 1983, titular del DNI número 43830231-M

Don David Cabrera de León, mayor de edad, nacido el 12 de noviembre de 1976, titular del DNI número 43805151-H

Doña Ana Cecilia González Pérez, mayor de edad, nacida el 24 de noviembre de 1976, titular del DNI 42188150-D

Don Juan Alberto Armas Morales, mayor de edad, nacido el 16 de abril de 1978, titular del DNI 78675925-D.

Don Rubén Armiche Benítez Padrón, mayor de edad, nacido el 05 de diciembre de 1973, titular del DNI 44709094-H

Don Amado Carballo Quintero, mayor de edad, nacido el 26 de septiembre de 1989, titular del DNI 43830656-Q”

Segundo. - Así bien, desde la Presidencia de la empresa, se está trabajando en mejorar la gestión e impulsar desarrollo de EIS Meridiano, una empresa pública clave en la explotación de los servicios turísticos de la isla de El Hierro y por ello ve indispensable la figura de Doña María Mar Suarez Armas, como miembro del consejo de administración de la Empresa Pública Meridiano SAU, siendo actualmente la Directora Insular de Turismo, Transporte y Comunicaciones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Tercero.- Por tanto, por el pleno del Excmo. Cabildo de El Hierro, celebrado en sesión ordinaria con fecha 2 de mayo de 2024, se dictó el siguiente acuerdo:

“Visto los antecedentes expuesto y debido a cuestiones organizativas, teniendo en cuenta los diferentes organismos y sus normas de funcionamiento, se formula la siguiente

PROPUESTA:

Primero: Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada con fecha 2 de agosto de 2023, quedando designación de representantes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en el Consejo de Administración de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU, según se especifica a continuación:

ORGANISMO	REPRESENTANTE (PLENO 02/08/2023)	NUEVA DESIGNACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IES MERIDIANO SAU	Presidente: PSOE: Alpidio Armas González	Presidente: PSOE: Alpidio Armas González
	PSOE: Ana González González ASAMBLEA HERREÑA: David Cabrera de León ASAMBLEA HERREÑA: Ana Cecilia González Pérez AHI: Julio Alberto Armas Morales PP: Rubén Armiche Benítez Padrón IUC-REUNIR: Amado Carballo Quintero	PSOE: Ana González González ASAMBLEA HERREÑA: David Cabrera de León ASAMBLEA HERREÑA: Ana Cecilia González Pérez AHI: Julio Alberto Armas Morales PP: Rubén Armiche Benítez Padrón IUC-REUNIR: Amado Carballo Quintero María Mar Suarez Armas

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Organismo indicado anteriormente y a las personas afectadas”

Se adjunta como documento 1, Comunicación sobre el acuerdo plenario que afecta a la designación representantes del cabildo en órganos del consejo de administración de la empresa IES Meridiano SAU.

Y es por ello que, en base a los antecedentes expuestos, se proponen los siguientes

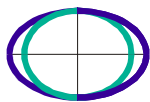
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - El artículo 14 de los estatutos de la Empresa Pública EIS MERIDIANO establece que:

“La Sociedad estará administrada y regida por el Consejo de Administración, compuesto de VOCALES CONSEJEROS, cuyo número será mínimo de 6 y máximo de 9.”

Así bien, como destacamos en el antecedente primero de esta propuesta, en la actualidad el Consejo de Administración de la Empresa Pública Meridiano SAU, está compuesto por 7 miembros, es decir, existe





cabida para el nombramiento de mínimo, un Vocal Consejero más, en la composición del Consejo de Administración.

Segundo. – Respecto a la competencia para designar los miembros del Consejo de Administración, el artículo 11 de los Estatutos de la Empresa Pública EIS MERIDIANO establece textualmente lo siguiente:

“La Junta General de la Sociedad tendrá las siguientes facultades:

a) *Designar a los miembros del Consejo de Administración.* “

Además, el Artículo 160 de la Ley de Sociedades del Capital, establece textualmente que:

“Es competencia de la junta general deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

b) *El nombramiento y separación de los administradores”*

Es por ello que en base a los fundamentos jurídicos expuestos

SE SOLICITA:

Primero. - Que se acuerde, si procede, la designación de, Doña María Mar Suarez Armas, con DNI 43828561-Z, como Vocal Consejera del Consejo de Administración de la Empresa Pública EIS Meridiano.

Segundo. - Que Doña María Mar Suarez Armas, se encuentra presente en este acto y toma posesión como Vocal Consejera del Consejo de Administración de la Empresa Pública EIS MERIDIANO y manifiesta no encontrarse incurso en causa alguna de incompatibilidad de las legalmente establecidas.

Tercero. - Que se inicien los trámites correspondientes, para la elevación a público de este acuerdo”.

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU, con seis votos a favor (don Alpidio Armas González, doña Ana González González, don David Cabrera de León, don Emilio Víctor Hernández Montero, doña Ana Cecilia González Pérez y don Amado Carballo Quintero), y cinco abstenciones (don Rubén Armiche Benítez Padrón, doña Anabel López García, doña María Asunción Amaro Perdomo, don Juan Alberto Armas Morales y don Juan Pedro Sánchez Rodríguez), ACUERDA ratificar la anterior propuesta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la presidencia conmigo, el secretario, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

(Firmado electrónicamente)

Fdo. Don Alpidio Armas González

LA SECRETARIA,

(Firmado electrónicamente)

Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández

